



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25211 y 184/25212

28/03/2017

27510 y 27511

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y del Cuerpo Técnico de Hacienda de las áreas operativas, en su conjunto, tienen como objetivo profesional la persecución del fraude fiscal.

Según los últimos datos publicados, correspondientes al año 2016, el personal destinado en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) es de 25.014 funcionarios. De ellos, 2.314 corresponden al grupo A1 y otros 7.640 al grupo A2.

Por otra parte, se señala que en el régimen jurídico tributario español, los representantes, asesores fiscales y consultores son profesionales al servicio del obligado tributario en el cumplimiento de sus obligaciones. Si como consecuencia de tales asesoramientos, resultase que una persona dejara de cumplir con sus obligaciones tributarias, la AEAT tendría que exigir de esa misma persona tales responsabilidades, con independencia de quién hubiera sido su representante, asesor o consultor.

Situación distinta se produciría cuando el asesor es el que realiza directamente actos tendentes a la ocultación de bases imponibles o rentas. En ese caso, el propio asesor podría incurrir en responsabilidad.

En casos de naturaleza penal, las pruebas existentes pueden hacer que los órganos judiciales determinen otro tipo de participación en los hechos que pudieran considerarse como delictivos.

Por lo que se refiere a los entramados empresariales, el Plan de Control Tributario y Aduanero fija la realización de actuaciones específicas mediante las que se pretende potenciar la lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el ámbito de la planificación fiscal internacional. En particular, se prevé la intensificación de los controles de operaciones de instrumentos de planificación fiscal agresiva, como son las sociedades instrumentales, o la intensificación del control de las operaciones en las que intervienen paraísos fiscales.

Madrid, 13 de febrero de 2018